

# Comunicado Interno Quincenal

Fecha: 5 de enero de 2021

Para: Setentas de Área y presidentes de misión

De: Presidencia de Área Sudamérica Noroeste

Asunto: **Actualización de instrucciones – COVID-19 - Colombia**



Tomando como referencia las disposiciones legales vigentes, estas son las instrucciones de la presidencia del área que se comparten en formato de preguntas y respuestas, para cumplimiento en todo el país.

Nótese que estas instrucciones podrían ser más conservadoras que la norma del país con la finalidad, de dar un cuidado adicional a la salud de la membresía en esta primera fase de retorno a reuniones.

**Nota:** En las localidades de Suba, Usaquén y Engativá -al norte de Bogotá- NO se deben realizar reuniones presenciales de ninguna naturaleza (sacramentales, misionales y bautismales) por cuarentena rígida del 5 al 17 de enero.

## Miembros

¿Se permite reuniones sacramentales en los centros de reunión?	Si. En los municipios donde existe autorización expresa previa consulta al Gerente de Facilidades Físicas.  Las entrevistas con previa cita, reuniones de obispado, consejo de barrio y otras administrativas podrán realizarse de manera coordinada con los líderes que comparten el uso del edificio a fin de no sobrepasar el aforo permitido.
¿Es posible realizar bautismos?	Si. Solamente en los municipios donde han respondido afirmativamente a nuestra consulta. Favor consultar con su Gerente de Facilidades Físicas. Se debe respetar el porcentaje de aforo máximo en cada país, sin embargo, los asistentes a la ordenanza en el salón bautismal no deberán exceder las 8 personas.

## Misioneros

¿Pueden los misioneros salir a enseñar el evangelio <b>en la calle y en la capilla?</b> (manteniendo la distancia social)	Si, cumpliendo las medidas de bioseguridad. Para el uso de las capillas donde se tiene autorización expresa del municipio.
¿Pueden los misioneros salir a enseñar el evangelio <b>en una casa?</b> (manteniendo la distancia social)	Si. Se debe efectuar coordinación previa y asegurarse que la familia esta cómoda con la visita. Se debe cumplir con todas las medidas de bioseguridad.
¿Se puede tener reuniones pequeñas de misioneros en las capillas?	Si. En los municipios donde existe autorización expresa. Favor consultar a su Gerente de Facilidades Físicas. Hasta una zona (máximo 30 personas). Con medidas de bioseguridad y distanciamiento físico. Los misioneros pueden ser entrevistados por su Presidente de Misión en las capillas.
¿Pueden los misioneros movilizarse para usar las computadoras en los edificios de la Iglesia?	Si. Con medidas de bioseguridad y distanciamiento físico.
¿Pueden los misioneros salir a ejercitarse?	Si, con mascarilla. No se permite la práctica de deportes que impliquen contacto.

## Templos

¿Está permitido realizar ordenanzas en el templo?	<b>No en Bogotá</b> por estar en la localidad de Suba. <b>Si en Barranquilla</b> en <a href="#">fase 1</a> que permite el sellamiento de personas vivas previamente investidas. A partir del 11 de enero entrará en <a href="#">fase 2</a> que permite todas las ordenanzas para personas vivas.
---	--